

lo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Pontecar, Sociedad Limitada y Rayfros, Sociedad Limitada, respectivamente, adoptaron el 09 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Rayfros, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida), por parte de Pontecar, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes balances de fusión de cada una de las sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pontevedra, 17 de junio de 2003.—Fdo: María Josefa Eusebia Souto Rodríguez Administradora solidaria de Pontecar, sociedad limitada Fdo.: José Fernando Moldes Argibay Consejero delegado de Rayfros, sociedad limitada.—32.574.

1.ª 1-7-2003

## Prensa de Melilla S. L.

### Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, Calle La Espiga nave A1-A2, en primera convocatoria, el próximo día 26 de julio de 2003, a las veinte horas, y el día 27 de julio de 2003, a las veinte horas, en segunda convocatoria, si procede, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión cerrado al 31 de diciembre del 2002, así como la propuesta de aplicación correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Los socios podrán examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2002, y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Melilla, 19 de junio de 2003.—Enrique Bohorquez López-Doriga, Administrador único.—32.085.

## PROMOCIONES ZORNOTZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de Junta General Extraordinaria y Universal de 24 de junio de 2003, ha acordado su disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo: A 16 de junio 2003.	
Caja y Bancos .....	75.887,88
Total Activo .....	75.887,88
Pasivo: A 16 de junio de 2003.	
Capital social .....	60.101,21
Remanente .....	692,12
Beneficios al 16/02/2003 .....	15.094,55
Total Pasivo .....	75.887,88

Bilbao a, 25 de junio de 2003.—El Liquidador único. Don Amado Ubis Marquinez.—32.849.

## RACO DE TOMBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 23 de Julio de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 24 de Julio a la misma hora, a celebrar en el domicilio social en Madrid, calle Núñez de Balboa, 90—bajo, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que comprenden El Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Autorización para formalizar, desarrollar y ejecutar los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Las cuentas están a disposición de los accionistas y éstos podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, tal como establece el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo, Ángel Arbona Ribera.—32.847.

## RECICLATGES TAMAYO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### TAMAYO AUTODESGUACES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas en fecha 16 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de Reciclatges Tamayo, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Tamayo Autodesguaces, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 25 de abril de 2003 por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado

a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 23 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de Reciclatges Tamayo, S.L. y Tamayo Autodesguaces, S.L., Antonio Tamayo Fernández y José Luis Tamayo Fernández.—32.683.  
2.ª 1-7-2003

## REPARALIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de Accionistas de Reparalia, Sociedad Anónima celebrada el día 10 de junio de 2003, acordó:

—aprobar el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2002 auditado por Audinvest, Sociedad Anónima y verificado el día 7 de abril de 2003.

—reducir el capital social de la entidad en la cifra de dos millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos euros (2.164.800,00€), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las 24.000 acciones que integran el capital social, en la suma de noventa con veinte céntimos (90,20€) por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de dos con ochenta céntimos (2,80€) y por tanto el capital social queda fijado en sesenta y siete mil doscientos euros (67.200€).

Sirvió de base a este acuerdo el balance aprobado en esa propia Junta.

—La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de diez días, partir de la fecha del presente acuerdo.

Madrid a, 27 de junio de 2003.— EL Secretario del Consejo de Administración. Nevasa Inversión, Sociedad Limitada, Rocío Ceballos Reinos.—33.213.

## SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (Sociedad absorbente)

### SANTANDER CENTRAL HISPANO FONDOS, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Santander Central Hispano Gestión, S.A., S.G.I.I.C., celebrada en Madrid, con carácter universal, el día 23 de junio de 2003 y el accionista único de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal), el 23 de junio de 2003, adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Fusión formulado, aprobado y suscrito por los Administradores de las mencionadas Sociedades el día 31 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 11 de abril de 2003.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el Proyecto de Fusión y a lo estipulado en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar la fusión por absorción de Santander Central Hispano Fondos, S.A.,

S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal) por Santander Central Hispano Gestión, S.A., S.G.I.I.C., produciéndose, por tanto, la extinción de la Sociedad absorbida, y adquiriendo la absorbente, a título universal, el patrimonio de la absorbida.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal) se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Santander Central Hispano Gestión, S.A., S.G.I.I.C., es el 1 de enero de 2003.

Cuarto.—Aprobar los Balances de Fusión de dichas Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002 y verificados por los auditores externos de cada Sociedad.

Quinto.—Por tratarse de una fusión impropia en la que la Sociedad absorbente ostenta la condición de único accionista de la Sociedad absorbida, conforme a lo previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ha establecido ningún tipo de canje de acciones y, en consecuencia, procedimiento alguno de canje. Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal), quedarán extinguidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Santander Central Hispano Gestión, S.A., S.G.I.I.C., Manuel Guerrero Guerrero.—El Secretario del Consejo de Administración de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal), Antonio Faz España.—32.499. 1.<sup>a</sup> 1-7-2003

**SERASAR CONSTRUCCION, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**PUJADAS LLACUNA, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial. Nota aclaratoria*

Advertido error en la inserción del anuncio de la mencionada sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, días 23, 24 y 25 de junio. Se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Serasar Construcciones, Sociedad Limitada», debe decir: «Serasar Construcción, Sociedad Limitada».

Barcelona, 25 de junio de 2003.—32.836.

**SOLARES ADEMUZ, S. L.**

Se convoca a los Sres. Socios de la Entidad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Plaza de España, n.º 1-ático A, el próximo día 18 de julio a las 11:00 horas en primera convocatoria o al día siguiente en el mismo sitio y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Elección de administradores.  
Tercero.—Aprobación del acta.

Palma de Mallorca, 27 de junio de 2003.—El administrador solidario José Miguel Moreno Nigorra.—33.271.

**TERRA MOBILE,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**TERMESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la Sociedad Terra Mobile, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el socio único de la Sociedad Termespa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con fecha 24 de Junio de 2003, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Terra Mobile, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) de su filial íntegramente participadas Termespa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2003 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario no Consejero de Terra Mobile, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Termespa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), D. Juan Ramón Balcells Oliveró.—32.745. y 3.<sup>a</sup> 1-7-2003

**TRADER CLASSIFIED MEDIA**  
**LATIN HOLDINGS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**ANUNCIOS CLASIFICADOS**  
**MÉXICO, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas de socios de Trader Classified Media Latin Holdings, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Anuncios Clasificados México, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, celebradas el día 24 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Trader Classified Media Latin Holdings, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal de Anuncios Clasificados México, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su

patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 24 de junio de 2003.—Luis Riesgo Pablo, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Trader Classified Media Latin Holdings, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Don Carlos Albar Ramírez, Administrador Único de Anuncios Clasificados México, Sociedad Limitada.—32.577. 1.<sup>a</sup> 1-7-2003

**URBANIZACIONES INDUSTRIALES**  
**MALAGUEÑAS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**EXPLORACIONES FORESTALES,**  
**GANADERAS Y AGRÍCOLAS,**  
**EL PESO, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de junio de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Urbanizaciones Industriales Malagueñas, S. L. (Sociedad absorbente), de la entidad Explotaciones Forestales, Ganaderas y Agrícolas, El Peso, S. L. (Sociedad absorbida), así como los Balances de Fusión, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 1 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Quesada Contreras.—32.100. 2.<sup>a</sup> 1-7-2003

**VALEMVI, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**

**REYSOR, S. L.**  
**(Sociedad cesionaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad «Valemvi, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» celebrada con carácter universal en fecha 3 de junio de 2.003, adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo de la sociedad «Valemvi, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», que se extinguirá, con transmisión de su patrimonio en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada preexistente, a saber, «Reysor,